



ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y
LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 28 de noviembre de 2024, a las 9:30 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2024/17.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/04: SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º.- Calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1).

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

LICITADOR	DEFECTO U OMISIÓN
ADELFA S ENERGÍA, S.L.	----
LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	OMISIÓN El DEUC formato internacional UE incluye declaración de ser PYME. No obstante, se omiten declaraciones preceptivas sobre número de empleados, porcentaje discapacidad y plan de igualdad. Subsanación: Declaración expresa art. 71.1.d) LCSP Número de empleados en plantilla.



LICITADOR	DEFECTO U OMISIÓN
	- En el supuesto de contar con 50 o más empleados: ✓ Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos de porcentaje de personal con discapacidad. Si no existe disposición efectiva de dicho porcentaje según establece el Real Decreto Legislativo 1/2013, deberá acreditarse la preceptiva declaración de excepcionalidad y autorización para la aplicación de medidas alternativas ✓ Acreditación de inscripción del plan de igualdad o solicitud de su inscripción adjuntando en este caso declaración de no haber recibido notificación de decisión alguna sobre la misma una vez transcurridos tres meses desde la solicitud.

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

El Presidente levantó la sesión a las 9:40 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez